



INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS - Año Académico 2024

Señores Padres de Familia: en nombre de las Directivas de la Institución, reciban un atento y cordial saludo.

Ustedes recibirán la **ORDEN DE MATRÍCULA**, para que su hijo o hija pueda cursar el año lectivo 2024 en nuestra Institución y, a continuación, nos permitimos relacionar la información precisa para llevar a cabo el proceso de Matrícula.

1. VALOR DE LA MATRÍCULA

La Universidad de Nariño espera entrar en contratación del Servicio Educativo con el Municipio de Pasto, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, con aplicación del Decreto 2355 de 2009, que obliga a la gratuidad. **De no ser así, se procederá a cobrar los valores correspondientes de matrícula, auxiliares de docencia y bienestar, en el momento correspondiente.**

2. PROCESAMIENTO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

La Tarjeta Acumulativa de Matrícula y el Contrato Escolar deben bajarse de la página **liceo.udenar.edu.co** y registrar los datos de acuerdo con las instrucciones impartidas el día en que se entregó la orden correspondiente para efectos de realizar la matrícula. La tarjeta acumulativa de matrícula debe ser **diligenciada en medio digital** y únicamente en su parte superior para luego ser impresa por usted. La palabra "escolaridad" que se encuentra en la tarjeta acumulativa de matrícula se refiere al nivel de estudios que tiene cada padre de familia: Primaria, Bachillerato, Universidad o Postgrado. (Los puede descargar desde el 31 de octubre y 1 de noviembre)

3. MATRÍCULA ON LINE PARA EL AÑO ESCOLAR 2024.

Este proceso se realiza en línea desde la plataforma SAPIENS, deberá ingresar a la página **sapiens.udenar.edu.co** Y diligenciar el formulario de matrícula, en todos sus campos. Este formulario solamente se guardará cuando usted active el botón **GUARDAR** que aparecerá al final. Por tanto, es de su responsabilidad el correcto diligenciamiento. Para realizar este proceso deberá ingresar con un usuario y contraseña, los cuales corresponderán al número de identificación del estudiante.

El sistema estará habilitado durante el **día viernes 1 de diciembre de 2023** para el trámite descrito.

4. CONSIGNACIÓN PARA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, SEGURO ESTUDIANTIL Y CONSEJO ESTUDIANTIL

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1286 de 2005, autoriza a la Asociación de Padres de Familia a recaudar fondos para el desarrollo de actividades institucionales. El valor a consignar es de \$90.000, discriminados así: \$66.400 para la Asociación de Padres de Familia \$4.600 para el Consejo Estudiantil \$10.000 para Fondo de destinación específica – Proyecto cubierta polideportivo y \$9.000 para el Seguro Estudiantil. **Si un padre de familia tiene más de un hijo en el Liceo de la Universidad, solo cancela \$90.000, más \$9.000 del seguro estudiantil por cada hijo adicional.** Esta consignación podrá realizarse desde el **1 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2023** de acuerdo con la siguiente información:

CORPORACIÓN:	AV-VILLAS	
NOMBRE DE LA CUENTA:	Asociación de padres de familia del Liceo de la Universidad de Nariño	
CUENTA No.:	203-00806-5	VALOR TOTAL: \$ 90.000
NIT ASOFAMILIA:	814005874	

NOTA: Colocar nombre del estudiante en la consignación.

5. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Los documentos para Matrícula deben entregarse de manera física únicamente el día **JUEVES 14 DE DICIEMBRE 2023 a partir de las 8:00 a.m.**, en el Auditorio Miguel Guaitarilla del Liceo de la



Universidad de Nariño, de no hacerlo en la fecha y horas indicadas, **se considerará que el aspirante y su padre de familia no harán uso del cupo adquirido.**

Los documentos que deben presentarse ese día son:

1. Orden de matrícula.
2. Tarjeta acumulativa de matrícula ya diligenciada en medio digital.
3. Formulario de matrícula (realizado en línea).
4. Contrato Escolar.
5. Copia de la Cédula de Ciudadanía de los padres de familia.
6. Copia del Recibo de Servicios públicos donde indique el estrato.
7. Carta valorativa o certificado de calificaciones o boletín y constancia de comportamiento del Jardín de Procedencia (Siempre y cuando el estudiante haya cursado dicho grado).
8. Realizar el trámite de liberación de cupo de la Institución Educativa de procedencia.
9. Consignación por concepto de asociación de padres de familia, consejo estudiantil y seguro escolar.
10. Diligenciamiento formato sociodemográfico: Anexar pantallazo del reporte final.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScrPuQYjdXKgDWW8At7zdyLUcQtTZYM6Qcmo4BvdsMbWgFOFQ/viewform>

NOTA: Las clases se iniciarán **tentativamente** el día lunes 29 de enero de 2024. Dependiendo del Calendario de Secretaria de Educación Municipal.

Atentamente,

FERNANDO GARZÓN VELÁSQUEZ
Director

Proyectó: Martha Guerrero Muñoz, Secretaria Académica Liceo.
Revisó: Fernando Garzón Velásquez, Director.